

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

10887 *Resolución 400/38147/2017, de 12 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, publicada por Resolución 430/38173/2016, de 3 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y vista la certificación emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo,

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Los aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberán aportar fotocopia del documento de identidad.

2. Fotocopia compulsada del título de Ingeniero, Licenciado, Arquitecto o Grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto

en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de septiembre de 2017.–El Subsecretario de Defensa, Arturo Romani Sancho.

ANEXO I

Escala de Científicos Superiores de la Defensa

Promoción Interna

Área de especialidad: Sistemas de I+D+I en el ámbito aeroespacial

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Pérez Martínez, Remedios	23217103 Y	83,93
Vállega Fernández, Juan Carlos	01108345 K	81,25
Ayuso Gonzalvo, Ana María	50811613 J	76,66

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa:

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En a de de 2017.

Fdo.:

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

En a de de 2017.

Fdo.: